

CONTADURIA GENERAL

DE LA PROVINCIA

RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL

MES: JULIO 2007

TRIBUTARIOS

RUBRO RECAUDACION

11.2.0.00. Sobre el Patrimonio 37.443.971,03

11.2.3.00. Impuesto Inmobiliario 36.549.229,13

11.2.4.00. Patente Unica s/Vehículos 894.741,90

11.3.0.00. Sobre Producción, consumo

y transacciones 170.142.738,97

11.3.5.00. Imp. de Sellos y tasas Ret.

de Servicios 28.759.703,95

11.3.6.00. Impuesto s/los

Ingresos Brutos 141.383.035,02

11.5.0.00. Otros Tributos 5.731.400,84

TOTALES 213.318.110,84

NOTAS:

PATENTE UNICA S/VEHICULOS: Corresponde al 10% de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO INMOBILIARIO: Corresponde al 100% de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO DE SELLOS: Total de Sellos Julio \$ 28.763.003,95. Se deduce el importe de \$ 3.300,00 correspondiente al mes de Julio - Reintegro Registro Civil por matrimonio fuera del Asiento - Ley N° 12.229 Decreto N° 1.659 del 13 de Julio de 2006. La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución Definitivos para el ejercicio 2006 y provisorios para el ejercicio 2007 aprobados por decreto N° 0055/2007, que fue publicado en el BOLETIN OFICIAL N° 23.314 del 23/01/2007. Para la distribución a las Comunas de la Provincia se aplicaron los índices de Distribución que fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL N° 23.157 del 05 de Junio de 2006. Para la Distribución del Impuesto Inmobiliario y Patente Unica sobre Vehículos el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. aplicó a partir del 12 de Marzo de 2007 los índices de Distribución publicados en el BOLETIN OFICIAL N° 23.453 del 16 de Agosto de 2007.

FUENTE: Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Julio de 2007.

Santa Fe, 31 de Julio de 2007.

REGIMENES DE COPARTICIPACION DE IMPUESTOS NACIONALES

MES: JULIO 2007

CONCEPTO □ IMPORTES

A - COPARTICIPACION FEDERAL

DE IMPUESTOS LEY N° 23.548

I - COPARTICIPACION FEDERAL □ 315.688.622,35

II - AFECTACIONES □ 11.990.240,09

III- RECAUDACION NETA DE

AFECTACIONES (I - II) □ 303.698.382,26

B - OTROS REGIMENES DE

COPARTICIPACION □ 110.977.445,87

Nota:

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 0055/2007, que fue publicado en el BOLETIN OFICIAL N° 23314 del 23/01/2007. Para la distribución a las Comunas de la Provincia, se aplicaron los Indices de Distribución que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL N° 23.157 del 05 de Junio de 2006.

TRANSFERENCIAS

MES JULIO 2007

RUBRO □ RECAUDACION

17.0.0.00. Transferencias

Corrientes □ 25.106.042,31

17.1.0.00. Del sector Privado □ 0,00

17.1.2.00. De Instituciones

Privadas sin Fines de Lucro □ 0,00

17.1.3.00. De Empresas Privadas □ 0,00

17.2.0.00. De La Administración

Nacional □ 25.096.742,31

17.2.1.00. De Administración
Central Nacional[]25.070.492,31

17.2.2.00. De Instituciones
Descentralizadas Nacionales[] 26.250,00

17.5.0.00. De Gobierno, Empresas
e Instituciones Pcas. Pciales.[]0,00

17.5.1.00. De Gobiernos e
Instituciones Provinciales y Municipales[]0,00

17.5.3.00. De Empresas Públicas
no Financieras[]0,00

17.6.0.00. Del Sector Externo[]9.300,00

17.6.1.00. De Gob. Extranjeros[]0,00

17.6.2.00. De Org. Internacionales[]9.300,00

22.0.0.00. Transferencias
De Capital[]322.020,33

22.2.0.00. De La Administración
Nacional[]322.020,33

22.2.1.00. De La Administración
Central Nacional[]322.020,33

22.5.0.00. De Gobiernos e
Instituc. Pciales. y Municipales[]0,00

22.5.1.00. De Gobiernos, Inst. y
Empresas Pcas. Pciales.[]0,00

TOTALES[]25.428.062,64

FUENTE: Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Julio 2007. Santa Fe, 31 de Julio de 2007.

C.P.N. MARIA CRISTINA GONNET

Contadora General de la Provincia a/c

S/C[]332[]Set. 14

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR

GUSTAVO L. LORENZON

Por disposición de la Administración de Ingresos Públicos AFIP-DGI con intervención del Juzgado Federal de la 1ª. Instancia, Secretaría única, se hace que en los autos: FISCO NACIONAL (RNSS) c/Otros - Cuit 33/51257004/2, Expte. 700/98, se ha ordenado que el Martillero Público, Gustavo Lorenzón cuit. 20/16871831/5, venda en pública subasta el día 22 de octubre del 2007, a las 9 horas o el día hábil inmediato si aquel resultará feriado, por ante la delegación de la AFIP-DGI de la ciudad de Reconquista (Santa Fe). El avalúo Fiscal es de \$ 121.629 y con base de (\$ 81.086) pesos Ochenta y un mil ochenta y seis (monto de sus 2/3 de los avalúos Fiscales), en caso de no haber oferentes con una retasa del 25% y en caso de persistir sin base y al mejor postor, el siguiente bien, según Inscripción N° 003315, Folio 0023, Tomo 88, del Departamento Garay: Dos fracciones de terreno campo, ubicada en el Distrito de Saladero Cabal, Departamento San Javier, según título y Departamento Garay según plano que se expresará, de esta provincia de Santa Fe que son partes del campo Los Algarrobos, Estancia La Noria, las que de acuerdo al plano se determinan y detallan como siguen: lote número tres: según plano confeccionado por el Ingeniero Geógrafo don Marcial Bugnonen octubre del corriente año inscripto en topografía y catastro de la provincia bajo el número 37824 se determina con el número expresado y con la misma ubicación, tiene las siguientes medidas y linderos: su frente sobre el camino pavimentado, Ruta Nacional N° Ciento Sesenta y Ocho de Helvecia a San Javier, es irregular partiendo del vértice Este del costado Sud, hacia el Norte mide Mil Ciento Ochenta y Cuatro metros, con cuarenta y seis centímetros línea cc, de aquí en la misma dirección, tiene doscientos cincuenta y un metros quince centímetros línea c-d, de aquí y hacia el Este, mide veinte metros (línea d-e) y de aquí nuevamente hacia el Norte, hasta encontrar el vértice Este de la línea del Norte esta formado por dos líneas en la misma dirección que miden ciento dos metros (línea e-e-) y doscientos setenta y nueve metros tres centímetros (línea e-f) en su lado Norte, mide Dos mil Ciento Cincuenta metros, setenta y siete centímetros (línea f32); en su costado Oeste mide mil ochocientos setenta y un metros (línea 32-c); y su costado Sud mide Dos mil Cuarenta y siete metros ochenta centímetros (línea oc) donde cierra la figura formando una superficie total de Trescientos Noventa y dos Hectáreas, cuarenta y un áreas y cuarenta centiáreas, lindando; al Este ruta pavimentada Nacional Número Ciento sesenta y ocho de por medio, en parte con José E. Digiorgio (lote H), en parte con el lote I que se describirá a continuación: y en parte con Benjamín Nickle (lote J) todos plano número doce mil sesenta y uno, al Norte con lote N° 4, camino en medio, al Sud, con el lote N° dos y al Este con más terreno de la vendedora, todo de acuerdo al expresado del Ingeniero Marcial Bugnon, en el mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en topografía y Catastro de la provincia bajo el N° doce mil doscientos sesenta y uno, con la misma ubicación, se determina como lote letra I y tiene las siguientes medidas y linderos; Seiscientos treinta metros en su frente al Oeste, sobre la Ruta Nacional N° Ciento Sesenta y Ocho (pavimentada), cuatrocientos setenta y un metros veinte centímetros en su costado Sud; Ciento treinta y nueve metros sesenta centímetros en el Norte y en su lado Este, es irregular y esta formado por la sinuosidad del zanjón del Río San Javier, cuya extrapoligonal del expresado plan, lo forman tres líneas: la primera que parte del extremo este, del lado Sud y hacia el Nor-Oeste, mide doscientos catorce metros noventa centímetros, la segunda parte de aquí formando un ángulo de doscientos diez grados diecisiete minutos con la anterior y mide doscientos sesenta y ocho metros, y la tercera, parte de aquí formando un ángulo de ciento noventa y seis grados veintinueve minutos con la segunda mide ciento noventa y seis metros, donde cierra la figura al encontrar el vértice este el lado Norte, formando una superficie total de quince hectáreas dieciocho áreas y noventa y nueve centiáreas, lindando al Norte, lote letra H, letra J; al Este con Zanjón del Río San Javier de por medio

con terrenos anegadizos de propiedad de la vendedora y al Oeste, camino pavimentado Ruta Nacional N° Ciento sesenta y Ocho de por medio con la fracción descrita anteriormente; la primera descripción corresponde a la partida inmobiliaria número 05/06/00/522188/0012 y la segunda a la partida inmobiliaria N° 05/06/00/522186/0038. Según la constatación efectuada por el Sr. Juez Comunal de Saladero Cabal, Sr. Aldo Luis Mangold con fecha junio del 2007; dice: Ingreso al casco de la arrocera antes mencionada, siendo recibido por una persona que se identificó como Carlos Leguiza (única persona que se encontraba en el lugar, quien manifiesta que es empleado del Sr. Roberto Masso (productor agropecuario de la vecina localidad de Colonia Mascias) arrendatario el campo y las instalaciones de la arrocera, seguidamente constato la existencia de una vivienda de mampostería con techo de cinc a dos aguas aprox. 100 ms²., la cual es ocupada por sus dueños los fines de semana, en buen estado de conservación; a unos 50 mts. al este se encuentra otra casa de mampostería con techo de cinc de aprox. 25 mts², en buen estado. Acto seguido se constata el secadero de arroz construido de ladrillo con techo parabólico de aprox. 35x25 mts. con dos silos en su lado Oeste de 100 tn. c/u; también adicionado al secadero se encuentra un tinglado de metal y chapa (todo lo descrito se encuentra en estado de abandono y muy deteriorado), observándose algunas herramientas agrícolas fuera de uso. Sobre la parte Este del casco esta situada la toma de agua de la arrocera sobre el arroyo con su casa bomba destruida por efectos de la crecidas del río; se observa que estas instalaciones están siendo reconstruidas por el arrendatario del campo. En la parte Oeste del casco con acceso directo a la ruta esta ubicada escuela rural primaria (en funcionamiento), al Sur del casco se encuentra una vivienda de aprox. 120 mts². de mampostería y techo de cinc a una agua desocupada y en estado de abandono; fuera del casco aprox. 50 mts. de la ruta se encuentra una vivienda de mampostería con techo de paja, abandonada y muy deteriorada. El campo descrito en oficio se encuentra en labores agrícolas para siembra. Cabe destacar que en el presente oficio planos adjuntos se indica que el establecimiento arrocero se encuentra ubicado sobre ruta Nacional N° 168 (hoy es vía de comunicación que une Santa Fe con Reconquista, es ruta provincial N° 1 y lleva el nombre de Teófilo Madrejón, estando situado el establecimiento arrocero en el Km. 107/108 de dicha ruta. No siendo para más se da por concluida la presente constatación. Según informes del Registro de la propiedad de Santa Fe los bienes a rematar tienen los siguientes embargos: fecha 2/2/05, aforo 007249, Expte. 700/98, monto \$ 102.263,10, carátula Fisco Nacional c/ Otros s/Ejecución Fiscal, tramitado ante el Juzgado Federal de la ciudad de Reconquista; de fecha 22/8/03, aforo 071205, Expte. 3136/1991, de \$ 35.181,84, carátula Dirección Prov. De Rentas Prov. de Santa Fe c/ otros, tramitado Juzgado de 1^a. Inst. de Dist. En lo Civil y Com. 2da. Nominación de Santa Fe; de fecha 29/12/99, aforo 114148, Expte. 852/1989, de \$ 7.336,82, carátula Banco Nación Argentina c/otros s/Ejecución de Prenda, tramitado ante Juzgado Federal N° 1 Secretaría Civil 1 Santa Fe; de fecha 16/8/05, aforo N° 077817, Expte. 849/1989, de \$ 3.286,29, carátula Banco de la Nación Argentina c/otros s/Ejecución de Prenda, tramitado ante Juzgado Federal N° 1; de fecha 22/12/89, Expte. 850/1989, de \$ 640,43, carátula Banco de la Nación Argentina c/otros s/ejecución de prenda. Y las siguientes inhibiciones: fecha 30/4/02, aforo 028595, Expte. 700/98, de \$ 102.263,10, carátula Fisco Nacional Afip/Rnss c/ otros s/Ejecución Fiscal, tramitado en Juzgado Federal de Reconquista; de fecha 20/5/98, aforo 051856, Expte. 412/1997, de \$ 13.117,52, carátula Osprera c/Otros, s/Ejec. Fiscal, tramitado ante Juzgado Federal de 1^a. Instancia de Santa Fe; de fecha 25/2/04, aforo 15349, Expte. 431/1997, de \$ 14.724,17, carátula Osprera c/otros, tramitado Juzgado Federal N° 1 de Reconquista. Según la oficina de Api informa al 31/8/2007 que la partida inmobiliaria N° 05/06/00/522186/0038/0 período adeudado año 2003, cuota 3-4, año 2004, total, año 2005, total, año 2006 cuota 3-4; y 2007 cuota 1-2-3, total de la deuda \$ 200, partida inmobiliaria 05/06/00/522188/0012/0, período adeudado, año 2003, cuota 3-4, año 2004 total, año 2005 total año 2006 3-4 y 2007 1-2-3 total de la deuda es de \$ 5.363,60; y existe un convenio N° 4356483/9 con deuda calculada al 31/8/07 de \$ 43.449,05. Según la Comuna de Saladero Cabal informa que por Partida Inmobiliaria 522188/0038/0 adeuda la suma de \$ 484,14 por Tasa Comunal, y por Partida Inmobiliaria 522188/0012/0 adeuda la suma de \$ 7.681,96. Se hace saber que el comprador deberá abonar en el acto del remate y en dinero en efectivo el 10% como seña y a cuenta del precio con más

tres por ciento por comisión de ley al Martillero actuante, con más IVA si correspondiere y el saldo al aprobarse la subasta, debiendo hacerse cargo de los impuestos que afecten al Bien a partir de la fecha de aprobación de la subasta y en forma proporcional correspondiente. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL, en un diario de circulación en la zona. El día de visita será el 19/10/2007 de 9 horas a 14 horas. Más informes en secretaría del Juzgado y/o al martillero en calle Rivadavia 1244 de Reconquista, Tel. 03482/15541203 y/o delegación Reconquista de la Afip. Reconquista, agosto de 2007.

S/C 8223 Set. 14 Set. 20

REMATE POR

MIRTA ALICIA SCALCO

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE ENGRESOS PUBLICOS A.F.I.P. D.G.I., con intervención del Juzgado Federal N° "2", a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri (Juez), secretaría a cargo del Dr. Luis A. Chede, y conforme a las facultades conferidas Ley 25.239, y decreto 65/2005, a sus efectos hace saber que en los autos caratulados: FISCO NACIONAL A.F.I.P. D.G.I. c/EUROFRIO S.A. (CUIT N° 30-67745924-3) s/EJECUCION FISCAL (Expte. N° 21.056 - B.D.40.303/02/2004), se ha dispuesto que el Martillero Mirta Alicia Scalco, con matrícula N° 1585-S-109 y CUIT N° 27-5.910.407-7, procederá a vender en pública subasta el día: 24 de Setiembre de 2007, a las 11 hs, o el posterior día hábil a la misma hora y lugar, si aquel resultare inhábil, en Sala del Colegio de Martilleros, sito en calle Moreno N° 1546, de esta ciudad, el siguiente bien: Dominio. BGZ 063; Fabrica IMETAL S.A.; Marca. RANQUEL. Modelo 3.6 T Mac. Motor: PERKINS, N° Motor PDA-106180Y Mca. Chasis: RANQUEL; N° Chasis: C0114; Tipo Automotor: Camión; Modelo Año 1995. El mismo saldrá a la venta con la Base de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000) de no haber oferentes por dicha base, se ofrecerá el mismo acto con una última base de pesos Seis Mil (\$ 6.000) de no recibir ofertas del público presente la misma se declarara desierta. Informa el Registro de la Propiedad del Automotor N° "1", de la ciudad de Arroyo Seco, que el Dominio se encuentra inscripto a nombre del demandado, se registra sobre el mismo los siguientes: Embargos: 1) Fecha de inscripción 20/04/04, Monto: \$ 6.812, Autos: Bettig Cristian Ivan c/Eurofrio S.A. s/Cobro de Pesos (Expte. 2.107/04), Juzgado de 1ª. Instancia en lo Laboral de la 8ª Nominación. 2) Fecha de inscripción: 25/10/05; Monto: \$ 6.660,54, Autos; Fisco Nacional DGI c/Eurofrio S.A. s/Ejecución Fiscal (Expte. 44.756), Juzgado Federal N° 1. 3) Fecha de inscripción: 28/10/05; Monto: \$ 3.524,67, Autos: Fisco Nacional DGI c/Eurofrio S.A. s/Ejecución Fiscal (Expte. N° 25.266), Juzgado Federal N° 2. 4) Fecha de inscripción: 08/03/06; Monto: \$ 3.773,98, Autos: Fisco Nacional DGI c/Eurofrio S.A. s/Ejecución Fiscal (Expte. 45.740), Juzgado Federal N° 1. 5) Fecha de inscripción: 25/10/06; Monto: \$ 2.152,21, Autos: Fisco Nacional DGI c/Eurofrio S.A. s/Ejecución Fiscal. (Expte. 47.303), Juzgado Federal N° 1. 6) Fecha de inscripción 22/11/06; Monto: \$ 15.612,85, Autos: Fisco Nacional DGI c/Eurofrio S.A. s/Ejecución Fiscal (Expte. 21.056), Juzgado Federal N° 2, que ejecuta. 7) Fecha de inscripción: 22/03/07, Monto: \$ 1.435,24, Autos: Fisco Nacional DGI c/Eurofrio S.A. s/Ejecución Fiscal (Expte. 30.326), Juzgado Federal N° 2, Inhibiciones: 1) Anotación: 03/05/05; Juzgado Federal N° 2, Exp. 22.451/04, Eurofrio S.A.; Monto: \$ 3.020 Intereses \$ 453. 2) Anotación: 18/11/05; Juzgado Federal N° 1: Expte. 47.306/05, Eurofrio S.A. Monto \$ 2.468,23 Interés. \$ 370,23. Prendas: No Registra. Denuncia de Venta: No tiene; F. Proh. Cir. y Ped. Secu.: No Tiene, Denuncia de Compra: No tiene, Afectaciones a la disponibilidad y a la circulación: No tiene, Otros derechos reales, gravámenes e interdicciones: No tiene; Certificado de Dominio Vigente: No tiene; Trámites Pendientes: No tiene. La policía informa que el vehículo no posee pedido de secuestro o detención, y en cuanto a la numeración de motor y chasis no se observa adulteración alguna. Del Acta de secuestro surge que el demandado es titular de dominio, los datos del vehículo concuerdan con la descripción efectuada en el

mandamiento de secuestro y su estado general es: cubiertas gastadas por el uso, no se puede poner en marcha porque hace tres años que esta parado. El bien se encuentra depositado en el domicilio denunciado por el Martillero, en la calle Maipú N° 1469, de la ciudad de Rosario, lugar donde podrá ser revisado y donde el comprador lo retirará en las instancias oportunas, bajo su exclusiva cuenta y riesgo, el mismo se vende en el estado en que se encuentra no aceptándose reclamo alguno una vez adjudicado. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 50% del precio alcanzado, más el 10% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo o cheque certificado, el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta, conjuntamente con el impuesto a la compra-venta e I.V.A., si correspondiere. El adquirente en Subasta se hará cargo de todos los Impuestos de Patentes adeudadas y/o cualquier otro Impuesto creados o a crearse ya sean Municipales, Nacionales y Provinciales sobre el citado dominio. Con respecto a las multas existentes conforme a lo dictaminado, por la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos (conforme intervención U.R. N° 1832/00 y Dictamen N° 2428/99) serán inoponibles al nuevo adquirente. También están a cargo del adquirente el estacionamiento desde la fecha de Subasta hasta su retiro; traslado, transferencia y cualquier otra responsabilidad ya sea Civil, Penal y/o de cualquier otra índole a partir de la compra en subasta. El adquirente deberá comparecer con su correspondiente D.N.I. La documentación se encuentra agregados en autos en las Oficinas del Sr. Agente Judicial sito en la calle Maipú N° 1148 9° Piso, de la ciudad de Rosario, a disposición de los interesados, no admitiéndose luego de la subasta reclamos de ninguna naturaleza por falta o insuficiencia en los mismos. El vehículo será exhibido en el domicilio de calle Maipú N° 1469, de esta ciudad, el días 20 y 21 de Setiembre de 2007 en el horario de 15 a 17 hs. Mayores informes dirigirse a la Martillera Mirta Alicia Scalco, con Tel.: (02341) 155-647255, con domicilio legal en calle E. Zeballos N° 1870, de esta ciudad. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, de Julio de 2007. Dr. Carlos D. Raigal, Agente Fiscal de la Secretaría de Ingresos Públicos A.F.I.P. D.G.I.

S/C 8000 Set. 14 Set. 18

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos se Notifica al contribuyente AGRO SANTI CEREALES S.R.L., inscripto con el Nro. 051-011956-5 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, con domicilio fiscal en calle Pública S/N° de la localidad de San Jerónimo Norte (C.P. 3011), Provincia de Santa Fe, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 1086-1/2002 de la Administración Regional Santa Fe, dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13301-0090775-8, AGRO SANTI CEREALES S.R.L. s/estimación de oficio anticipos 2000/07 y 08 ":

"SANTA FE, 04 de Octubre de 2002. Visto: ... Considerando: ... Resuelve:

Artículo 1ro.: Establecer de oficio, sobre base presunta, los importes adeudados en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos a cuenta de la obligación que en definitiva resulte por la firma AGRO SANTI CEREALES S.R.L., inscripta con el N° 051-012956-5- con domicilio fiscal en Pública S/N°, San Jerónimo Norte Provincia de Santa Fe, de acuerdo al procedimiento y liquidaciones obrantes a fs. 6 y 7, como así también aplicar las multas de acuerdo al ordenamiento fiscal vigente,

de conformidad al siguiente detalle:

Período Impuesto Intereses Multa por Omisión Subtotal del

estimado determinado (\$) resarcitorios (\$) Res. 04/98 API - art. 4° (\$) período (\$)

2001/06 398,26 196,19 159,30 753,75

2001/07 396,66 183,90 158,66 739,22

2001/08 394,49 171,06 157,79 723,34

Multa/s por Infracción a los Deberes Formales (Res. 06/93 API - artículo 1 inc. "b") - 300,00

Total General (\$) 2.516,31

Artículo 2do.: Requerir al contribuyente dentro del plazo de 15 (quince) días de su notificación el ingreso de la suma de \$ 2.516,31 (pesos dos mil quinientos dieciseis con 31/100), bajo apercibimiento de cobro judicial y sin perjuicio de los accesorios que procedan por falta de pago dentro del plazo otorgado y de lo establecido en el último párrafo del Artículo 156 de la Ley N° 3.456 (t.o. 1997 y modificaciones);

Artículo 3ro.: Regístrese. Dése intervención a la Subdirección Control Fiscal Interno Departamento Grandes Contribuyentes, para notificar la presente y verificar el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Líbrese, en su caso, el respectivo título ejecutivo para el cobro por vía judicial. Procédase. Cumplimentado, archívese.

C.P.N. CARLOS M. CEBALLOS

Administrador Regional Santa Fe

Administración Provincial de Impuestos

S/C 345 Set. 14 Set. 20

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos se Notifica al contribuyente AGRO SANTI CEREALES S.R.L., inscripto con el Nro. 051-012956-5 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, con domicilio fiscal en calle Pública S/N° de la localidad de San Jerónimo Norte (C.P. 3011), Provincia de Santa Fe, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 1085-2/2002 de la Administración Regional Santa Fe, dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13301-0090775-8, AGRO SANTI CEREALES S.R.L. s/estimación de oficio anticipos 2000/07 y 08.

"Santa Fe, 04 de Octubre de 2002. Visto: ... Considerando: ... Resuelve:

Artículo 1ro.: Establecer de oficio, sobre base presunta, los importes adeudados en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos a cuenta de la obligación que en definitiva resulte por la firma AGRO SANTI CEREALES S.R.L., inscripta con el N° 051-012956-5- con domicilio fiscal en Pública S/N°, San Jerónimo Norte, Provincia de Santa Fe, de acuerdo al procedimiento y liquidaciones obrantes a fs. 7 y 8, como así también aplicar las multas de acuerdo al ordenamiento fiscal vigente, de conformidad al siguiente detalle:

Período Impuesto Intereses Multa por Omisión Subtotal del

estimado determinado (\$) resarcitorios (\$) Res. 04/98 API - art. 4° (\$) período (\$)

2001/03 401,41 233,07 160,56 795,04

2001/04 400,08 221,50 160,03 781,61

2001/05 399,85 209,37 159,94 769,16

Multa/s por Infracción a los Deberes Formales (Res. 06/93 API - artículo 1 inc. "b") (\$) 300

Total General (\$) 2.645,81

Artículo 2do.: Requerir al contribuyente dentro del plazo de 15 (quince) días de su notificación el ingreso de la suma de \$ 2.645,81 (pesos dos mil seiscientos cuarenta y cinco con 81/100), bajo apercibimiento de cobro judicial y sin perjuicio de los accesorios que procedan por falta de pago dentro del plazo otorgado y de lo establecido en el último párrafo del Artículo 156 de la Ley N° 3.456 (t.o. 1997 y modificaciones);

Artículo 3ro.: Regístrese. Dése intervención a la Subdirección Control Fiscal Interno Departamento Grandes Contribuyentes para notificar la presente y verificar el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Líbrese, en su caso, el respectivo título ejecutivo para el cobro por vía judicial. Procédase. Cumplimentado, archívese.

C.P.N. CARLOS M. CEBALLOS

Administrador Regional Santa Fe

Administración Provincial de Impuestos

S/C 344 Set. 14 Set. 20

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos se Notifica al contribuyente AGRO SANTI CEREALES S.R.L., inscripto con el Nro. 051-012956-5 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, con domicilio fiscal en calle Pública S/N° de la localidad de San Jerónimo Norte (C.P. 3011), Provincia de Santa Fe, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 1084-3/2002 de la Administración Regional Santa Fe, dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13301-0090775-8, AGRO SANTI CEREALES S.R.L. s/estimación de oficio anticipos 2000/07 y 08 ":

"Santa Fe, 04 de Octubre de 2002. Visto: ... Considerando: ... Resuelve:

Artículo 1ro.: Establecer de oficio, sobre base presunta, los importes adeudados en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos a cuenta de la obligación que en definitiva resulte por la firma AGRO SANTI CEREALES S.R.L., inscripta con el N° 051-012956-5- con domicilio fiscal en Pública S/N°, San Jerónimo Norte, Provincia de Santa Fe, de acuerdo al procedimiento y liquidaciones obrantes a fs. 6 y 7, como así también aplicar las multas de acuerdo al ordenamiento fiscal vigente, de conformidad al siguiente detalle:

Período Impuesto Intereses Multa por Omisión Subtotal del

estimado □ determinado (\$) □ resarcitorios (\$) □ Res. 04/98 API - art. 4° (\$) □ período (\$)

2000/07 □ 403,88 □ 332,65 □ 161,55 □ 898,08

2000/08 □ 404,91 □ 321,35 □ 161,96 □ 888,22

- □ □ 0,00 □ 0,00

Multa/s por Infracción a los Deberes Formales (Res. 06/93 API - artículo 1 inc. "b") (\$) □ □ 200,00

Total General (\$) □ □ □ 1.986,30

Artículo 2do.: Requerir al contribuyente dentro del plazo de 15 (quince) días de su notificación el ingreso de la suma de \$ 1.986,30 (pesos un mil novecientos ochenta y seis con 30/100), bajo apercibimiento de cobro judicial y sin perjuicio de los accesorios que procedan por falta de pago dentro del plazo otorgado y de lo establecido en el último párrafo del Artículo 156 de la Ley N° 3.456 (t.o. 1997 y modificaciones);

Artículo 3ro.: Regístrese. Dése intervención a la Subdirección Control Fiscal Interno Departamento Grandes Contribuyentes, para notificar la presente y verificar el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Líbrese, en su caso, el respectivo título ejecutivo para el cobro por vía judicial. Procédase. Cumplimentado, archívese.

C.P.N. CARLOS M. CEBALLOS

Administrador Regional Santa Fe

Administración Provincial de Impuestos

S/C □ □ 343 □ □ □ Set. 14 Set. 20

C.U.D.A.I.O.

CONVOCATORIA

La Dirección Provincial del CUDAI O convoca a todos aquellos profesionales médicos que deseen integrar su dotación de Coordinadores Operativos para prestar servicios en ámbitos del Hospital "Dr. Juan E. Milich" de la ciudad de Villa Constitución y su zona de influencia y reúnan los requisitos que se detallan al pie, a presentarse desde el 24 hasta el 28 de setiembre de 2007 inclusive, en el horario de 10 a 12, en el domicilio de Tucumán 1364 de la ciudad de Rosario, a efectos de entregar la documentación solicitada, imponerse del criterio de selección e inscribirse en el registro de postulantes.

Requisitos particulares:

a) Hasta 40 años de edad. b) Dos (2) años de antigüedad en la profesión. c) Adecuada formación profesional.

Documentación a entregar:

1. DNI en copia legalizada.
2. Título habilitante en copia legalizada.
3. Matrícula Profesional del Colegio respectivo y Certificado de Ética.
4. Currículum Vitae.
5. Constituir domicilio legal.
6. Declaración jurada sobre toda ocupación, empleo o actividad profesional, pública o privada, que haya ejercido o ejerza, aún encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, para el estado nacional, provincial, municipal, organismos descentralizados y/u organismos internacionales.

S/C 356 Set. 14 Set. 17

La Dirección Provincial del CUDAIIO convoca a todos aquellos profesionales médicos que deseen integrar su dotación de Coordinadores Operativos para prestar servicios en ámbitos del Hospital Base Referencial de la ciudad de Cañada de Gómez y su zona de influencia y reúnan los requisitos que se detallan al pie, a presentarse desde el 24 hasta el 28 de setiembre de 2007 inclusive, en el horario de 10 a 12, en el domicilio de Tucumán 1364 de la ciudad de Rosario, a efectos de entregar la documentación solicitada, imponerse del criterio de selección e inscribirse en el registro de postulantes.

Requisitos particulares:

a) Hasta 40 años de edad. b) Dos (2) años de antigüedad en la profesión. c) Adecuada formación profesional.

Documentación a entregar:

1. DNI en copia legalizada.
2. Título habilitante en copia legalizada.
3. Matrícula Profesional del Colegio respectivo y Certificado de Ética.
4. Currículum Vitae.
5. Constituir domicilio legal.
6. Declaración jurada sobre toda ocupación, empleo o actividad profesional, pública o privada, que haya ejercido o ejerza, aún encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, para el estado nacional, provincial, municipal, organismos descentralizados y/u organismos internacionales.

S/C 355 Set. 14 Set. 17

La Dirección Provincial del CUDAIIO convoca a todos aquellos profesionales médicos que deseen integrar su dotación de Coordinadores Operativos para prestar servicios en ámbitos del Hospital Base Referencial "A. Gutiérrez" de la ciudad de Venado Tuerto y su zona de influencia y reúnan los

requisitos que se detallan al pie, a presentarse desde el 24 hasta el 28 de setiembre de 2007 inclusive, en el horario de 10 a 12, en el domicilio de Tucumán 1364 de la ciudad de Rosario, a efectos de entregar la documentación solicitada, imponerse del criterio de selección e inscribirse en el registro de postulantes.

Requisitos particulares:

a) Hasta 40 años de edad. b) Dos (2) años de antigüedad en la profesión. c) Adecuada formación profesional.

Documentación a entregar:

1. DNI en copia legalizada.
2. Título habilitante en copia legalizada.
3. Matrícula Profesional del Colegio respectivo y Certificado de Ética.
4. Currículum Vitae
5. Constituir domicilio legal.
6. Declaración jurada sobre toda ocupación, empleo o actividad profesional, pública o privada, que haya ejercido o ejerza, aún encontrándose, en goce de licencia de cualquier tipo, para el estado nacional, provincial, municipal, organismos descentralizados y/u organismos internacionales.

S/C 354 Set. 14 Set. 17